



**DEVOLUCION DE DINERO A MUNICIPALIDAD DE BULNES
POR NO CORRESPONDER A MUNICIPALIDAD CH.VIEJO.-**

DECRETO N° 3399

Chillán Viejo, 22 MAY 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo, para funcionarios municipales, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

CONSIDERANDO:

El oficio 816 del 15 de Mayo 2012 del Juzgado de Policía Local de Bulnes.

El Ordinario N° 668 del 23/05/2012 del Juzgado de Policía Local de Chillán Viejo, donde indica que por error se canceló multa correspondiente a Juzgado de Policía Local de Bulnes

La fotocopia del parte y cancelación del mismo por el señor LUIS EDUARDO CASTRO ILLANES con fecha 7 de mayo 2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 44.600 (son Cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) a la Municipalidad de Bulnes RUT 69.141.200-8.

2.- **IMPUTESE** dicha devolución a la cuenta 26.01

“DEVOLUCIONES”.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGB/FFV/PAQ/INV
DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL , CONTROL DAF , TESORERIA MUNICIPAL , JUZGADO POLICIA LOCAL , OFICINA DE PARTES.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL